

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

IMPULSARTE 2026

1. Objeto y alcance del anexo

Los presentes términos y condiciones regulan la convocatoria de la primera cohorte de IMPULSARTE 2026, Programa de Crecimiento Empresarial de FODEOCCI, desarrollado en alianza con la Universidad de San Buenaventura Seccional Cali. **Su esencia, propósito, visión y modelo general se encuentran definidos en el Marco Estratégico IMPULSARTE.**

La convocatoria tiene como finalidad seleccionar emprendimientos activos vinculados a la comunidad FODEOCCI para participar en una ruta de diagnóstico, formación práctica, mentoría, preparación empresarial y visibilización.

2. Fechas de la convocatoria

Actividad	Fecha
Apertura de inscripciones	24 de julio de 2026, después del lanzamiento oficial
Cierre de inscripciones	3 de agosto de 2026, a las 4:00 p. m.

Las postulaciones deberán realizarse únicamente dentro de este periodo, mediante el formulario oficial dispuesto por FODEOCCI.

3. ¿Quiénes pueden participar?

Podrán postularse:

- Asociados activos de FODEOCCI.
- Beneficiarios registrados de asociados activos.
- Integrantes del grupo familiar primario de asociados activos.

4. Requisitos de participación

4.1. Tener un emprendimiento o negocio activo

El postulante deberá contar con un negocio en funcionamiento, constituido o en proceso de formalización, que tenga actividad comercial real.

4.2. Contar con mínimo seis meses de funcionamiento

El emprendimiento deberá acreditar una trayectoria mínima de seis (6) meses de operación.

4.3. Evidenciar actividad comercial

El postulante deberá aportar información o soportes que permitan comprobar que el negocio se encuentra en marcha.

4.4. Tener disponibilidad y compromiso

El postulante deberá disponer del tiempo necesario para participar en las actividades y, en caso de ser seleccionado, asumir los compromisos de asistencia, participación y entrega de actividades.

Las evidencias de actividad comercial podrán incluir, entre otras:

- ventas, pedidos o clientes recientes;
- productos o servicios ofrecidos;
- redes sociales o WhatsApp comercial activo;
- punto de venta físico o virtual;
- fotografías del producto, servicio, proceso o negocio;
- facturas, recibos, cuentas de cobro o registros de venta, cuando estén disponibles.

5. Proceso de inscripción

La postulación deberá completarse mediante el formulario oficial de IMPULSARTE 2026 y comprenderá los siguientes elementos:

1. Diligenciar completamente el formulario de inscripción con información personal, de contacto, relación con FODEOCCI y datos del emprendimiento.
2. Grabar y adjuntar un video de máximo sesenta (60) segundos en el que el participante cuente quién es, qué hace su negocio y por qué quiere ser parte de IMPULSARTE.
3. Adjuntar dos (2) fotografías que permitan conocer el negocio, producto o servicio.
4. Adjuntar o registrar las evidencias adicionales solicitadas para validar la actividad comercial del emprendimiento.

Nota: El diligenciamiento del formulario no garantiza la selección ni el ingreso automático al programa.

6. Evaluación y selección

La evaluación se realizará en dos etapas:

6.1. Filtro de elegibilidad

Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en este anexo. Solo las postulaciones completas y elegibles avanzarán a la valoración final.

6.2. Valoración de las postulaciones

Las postulaciones elegibles serán evaluadas conforme con la matriz establecida en el Marco Estratégico, teniendo en cuenta:

- trayectoria y consolidación;
- ventas o actividad comercial;
- potencial de crecimiento;
- compromiso y disponibilidad;
- claridad de la propuesta de valor.

Una vez aplicados los puntajes, FODEOCCI podrá considerar criterios complementarios de diversidad sectorial y representación de su comunidad para la conformación equilibrada de la cohorte, sin alterar el puntaje obtenido por cada postulación.

La selección será realizada por el Comité de Selección designado por FODEOCCI y la Universidad de San Buenaventura Seccional Cali, de acuerdo con la metodología y la matriz aprobadas para la cohorte.

7. Cupos y comunicación de resultados

Los cupos son limitados. La cantidad definitiva de emprendimientos seleccionados será determinada por FODEOCCI de acuerdo con el alcance aprobado, la capacidad operativa del programa y la calidad de las postulaciones recibidas.

Los resultados serán comunicados directamente a los seleccionados por los canales de contacto registrados en el formulario. La asignación del cupo quedará confirmada únicamente con la firma oportuna de la Carta de Compromiso.

8. Compromisos de los participantes seleccionados

Quienes acepten el cupo se comprometen a:

- firmar la Carta de Compromiso dentro del plazo señalado;
- asistir puntualmente y participar activamente en las actividades programadas;
- cumplir con una asistencia mínima del 80 % a las sesiones de formación;
- participar en la mentoría individual;
- entregar el diagnóstico, la ruta de crecimiento y los demás ejercicios o entregables definidos;
- suministrar información veraz, completa y actualizada;
- mantener comunicación oportuna con FODEOCCI y el aliado académico;
- aplicar los aprendizajes y recomendaciones de acuerdo con la realidad del negocio;
- mantener un trato respetuoso hacia participantes, formadores, mentores, jurados, organizadores y aliados;

- representar responsablemente su emprendimiento y a la comunidad FODEOCCI.

9. Permanencia, certificación y visibilización

9.1. Certificación

La certificación o reconocimiento estará sujeto al cumplimiento conjunto de:

- firma de la Carta de Compromiso;
- asistencia mínima del 80 % a las sesiones de formación;
- participación en al menos una mentoría individual;
- entrega del diagnóstico inicial y de la ruta de crecimiento;
- participación activa y cumplimiento de los lineamientos del programa.

9.2. Presentación empresarial

Para participar en la presentación empresarial, el participante deberá cumplir los requisitos de certificación y entregar su presentación dentro del plazo definido.

9.3. Ferias y espacios de visibilización

La participación en ferias, muestras y demás espacios institucionales no será automática. Estará sujeta al cumplimiento de la ruta, a los criterios definidos por FODEOCCI y a la disponibilidad operativa de cada escenario.

10. Retiro o pérdida del cupo

- no firmar la Carta de Compromiso dentro del plazo establecido;
- incumplir la asistencia mínima requerida;
- ausentarse reiteradamente o no participar activamente;
- incumplir los ejercicios o entregables esenciales;
- suministrar información falsa, incompleta o inconsistente;
- incumplir los lineamientos institucionales;
- presentar conductas contrarias al respeto, la ética o el adecuado desarrollo del programa.

Cuando sea procedente, el cupo podrá reasignarse a otro postulante conforme a los criterios definidos por FODEOCCI.

11. Información, confidencialidad y propiedad del emprendimiento

La información financiera, comercial, estratégica o privada suministrada por los participantes será utilizada para la evaluación, diagnóstico, formación, mentoría, seguimiento y medición del programa, y deberá manejarse con reserva de acuerdo con su naturaleza.

La participación en IMPULSARTE no modifica la propiedad, titularidad, administración ni los derechos sobre el emprendimiento, la marca, los productos, los servicios, los contenidos o el modelo



de negocio. Cada participante conserva la propiedad y responsabilidad sobre su iniciativa empresarial.

12. Tratamiento de datos personales

Al diligenciar el formulario, el participante autoriza a FODEOCCI y a la Universidad de San Buenaventura Seccional Cali para tratar sus datos personales y la información asociada a su emprendimiento, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, sus normas reglamentarias y las políticas de tratamiento de datos aplicables.

El formulario de inscripción deberá incluir el aviso de privacidad, la identificación de los responsables del tratamiento, las finalidades autorizadas y los canales disponibles para consultar, actualizar, corregir o solicitar la supresión de los datos, de acuerdo con las políticas vigentes de las organizaciones participantes.

La información podrá utilizarse para gestionar la convocatoria, validar requisitos, evaluar postulaciones, desarrollar el programa, realizar comunicaciones, seguimiento, medición, atención de solicitudes y actividades académicas e institucionales relacionadas con IMPULSARTE.

13. Canales de atención

Las consultas relacionadas con la convocatoria, el formulario, los requisitos o el cargue de información deberán presentarse a través de los canales oficiales dispuestos por FODEOCCI:

- WhatsApp: 310 737 3942.
- PBX: (602) 369 0761.
- Otros canales institucionales informados durante la convocatoria.

14. Aceptación de los términos

El envío del formulario de inscripción implica que el postulante declara haber leído, comprendido y aceptado estos términos y condiciones. En caso de ser seleccionado, la firma de la Carta de Compromiso formalizará la aceptación del cupo y de las obligaciones asociadas a su participación en IMPULSARTE 2026.